

Constancia. Señor Juez, le informo que verificado el correo electrónico remitido por el **Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, Magdalena** (Cfr. Archivo 01), se pudo establecer que el vínculo de OneDrive contentivo del expediente digital remitido por competencia arroja como anuncio: *“Es posible que este elemento no exista o que ya no esté disponible”* (Cfr. Archivo 04). A Despacho para proveer.


Santiago Durango Flórez
Oficial Mayor

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2021 00276 00

Atendiendo al contenido de la constancia que precede a esta actuación, y previo a efectuar el respectivo pronunciamiento, es necesario que por Secretaría se oficie al **Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, Magdalena**, a fin de que remita nuevamente el expediente digital distinguido con radicado 471893184002200900018900; de tal suerte que se pueda obtener acceso a la totalidad de las actuaciones judiciales remitidas.

CÚMPLASE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94ee613411aa6e28fc5bace384e31631c10f9ef93b9675531421e0c07facf88**
Documento generado en 12/08/2021 09:22:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>